

INFORMACIÓN GENERAL LUDOTECA CURSO 2025-26

Para el curso actual, el Colegio Calasancio Hispalense ha organizado el servicio complementario de Ludoteca en las condiciones que se detallan a continuación.

Le indicamos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, se informa expresamente de que las citadas actividades son totalmente voluntarias, no tienen carácter discriminatorio para los alumnos, no forman parte del horario lectivo y carecen de carácter lucrativo.

Del mismo modo se informa de que, conforme Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados la cuota correspondiente ha sido aprobada por el Consejo Escolar del Centro y, en su caso, cuentan con la autorización de la Administración Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se trata de un servicio de acogida de los alumnos cuyo objetivo es facilitar la compatibilización de la vida laboral y familiar. La prestación del servicio se lleva a cabo desde el **segundo día lectivo** de septiembre hasta el **último día lectivo en junio**, ambos inclusive, en **horario de 14:00 a 14:30 horas**, en el local del Aula Matinal.

El alta/baja o modificación del servicio de Ludoteca se realiza en la Secretaría-Administración del centro **con anterioridad al día 25 del mes anterior** al alta/baja/ modificación del servicio. Será válido únicamente para el periodo indicado en el impreso.

(Ej.: para contratar el servicio de Ludoteca en el mes de marzo, entregará el impreso antes del 25 de febrero).

Asimismo, cualquier modificación o incidencia deberán comunicarla a la Secretaría-Administración del Colegio y no al tutor/a con la suficiente antelación.





A principio de curso, deben hacer la inscripción todo el alumnado interesado, aunque hubieran estado en cursos anteriores.

El **coste del servicio para el curso 2025-26** (aprobado por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) es el siguiente:

Todos los días de la semana todos los meses	1 día semana todo el mes	2 días semana todo el mes	3 días semana todo el mes	4 días semana todo el mes
19,00€	4,20€	8,40€	12,60€	16,80€

El servicio **será abonado por domiciliación bancaria en los primeros diez días lectivos** de cada mes; o en la Secretaría del colegio si ha indicado el pago por Ventanilla. El tercer hermano lleva una reducción en el precio del 20%.

AVISOS IMPORTANTES

-  Si necesitan usar el servicio de Ludoteca en **días sueltos, deberán avisar en Secretaría antes de las 12h de cada día**. El precio de un día suelto es de **1,5€**.
-  En caso de **impago de la prestación del servicio** en el periodo estipulado, el centro lo pondrá en conocimiento de las familias para que procedan al **abono de la cantidad pendiente en un plazo máximo de dos meses**.
-  **Si un alumno/a acumulara impagos en más de tres recibos del curso actual, se entenderá efectuada la renuncia a la prestación del servicio con carácter inmediato.**
-  **No serán admitidos los/as alumnos/as que hayan dejado algún recibo pendiente en cursos anteriores.**

